



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

1
Cecilia

ACUERDO No. 65 DE 2014
Sanción Ejecutiva (**18 DIC. 2014**)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL NOVENO DEL ARTICULO
DECIMO DEL ACUERDO NO. 20 DEL 30 DE JULIO DE 2012 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, CUNDINAMARCA,
en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

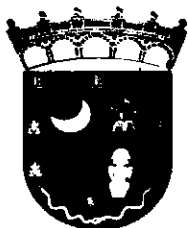
Que el Honorable Concejo Municipal expidió el Acuerdo Municipal No. 20 de fecha treinta (30) de julio de 2012, **“Por el cual se modifica parcialmente el Artículo décimo del Acuerdo No. 20 del 30 de julio de 2012 y se dictan otras disposiciones”**.

Que el artículo 9º ibídem, faculta al Comité de Orden Público Municipal como el encargado de determinar la inversión de los recursos del Fondo atendiendo las necesidades en el Plan Anual de Inversiones,

Que el artículo 10º ibídem integro el Comité de Orden Público, dentro del cual se encuentra el *Comandante del Ejército del Grupo Mecanizado N° 13 Rincón Quiñones*.

Que mediante Disposición No. 001 del catorce (14) de enero de 2014, el Brigadier General Jorge Humberto Jerez Cuellar, Comandante de la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, determino que para efectos de mando, conducción de operaciones, justicia penal, competencia disciplinaria y dependencia administrativa, se fija al GRUPO MECANIZADO No. 10 TEQUENDAMA como área de responsabilidad operacional de la fuerza de tarea sumapaz y las unidades tácticas en el Municipio de Chía entre otros, quedando claro que el Grupo Mecanizado No. 13 Rincón Quiñones, actualmente no está facultado para participar en la sesiones del Comité de Orden Público del Municipio de Chía. Debido a su cambio de jurisdicción.

Que en atención a lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente el artículo 10 del Acuerdo Municipal N° 20 de 2012, respecto al numeral 9 del Comité de Orden Público (Comandante del Ejército del Grupo Mecanizado N° 13 Rincón Quiñones), por el Comandante del Grupo Mecanizado N° 10 Tequendama.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

Por lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Chía:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral 9 del artículo 10 del Acuerdo Municipal Número 20 de 2012, el cual quedará así:

Artículo 10º: El Comité de Orden Público Municipal de Chía, estará integrado por:
(....)

9. *Comandante del Ejército del Grupo Mecanizado N° 10 Tequendama.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 1551 del 2012, literal a) numeral 7º

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Chía, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

JESUS ALBERTO RUEDA GARZÓN
Presidente Concejo Municipal

CLAUDIA MARCELA GALEANO
Secretaria General

ACUERDO No. 65 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL NOVENO DEL ARTÍCULO DÉCIMO DEL ACUERDO No. 20 DEL 30 DE JULIO DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**SANCIONADO
DICIEMBRE 18 DE 2014**


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal de Chía

ACUERDO No. 64 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON LAS



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CHÍA

CERTIFICA:


QUE el Acuerdo Municipal No. 65 de 2014 “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL NOVENO DEL ARTICULO DECIMO DEL ACUERDO NO. 20 DEL 30 DE JULIO DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”. Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:	Noviembre 28 de 2014	Aprobado 04:23 p.m.
Segundo debate:	Diciembre 10 de 2014	Aprobado 09:54 p.m.

QUE El primer debate fue dado en Comisión Segunda Permanente, durante el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2014 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo, fue el Honorable Jorge Hernán Salazar Gordillo.

QUE El segundo debate fue dado en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2014 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal Jesús Alberto Rueda Garzón.

La presente Certificación, se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).


CLAUDIA MARCELA GALEANO
Secretaria General